

**ANEXO 1. CONTRATO ARRENDAMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS
CONTRATO ENTRE S.A. HULLERA VASCO LEONESA (ARRENDADOR)ⁱ Y "ADJUDICATARIO
C.A. HVL, S.L." (ARRENDATARIO) PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA
EXPLOTACIÓN PARA RECURSOS DE LA SECCIÓN D) DENOMINADA "XXXXXXHVLXXXX",
Nº xxx**

En León, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

REUNIDOS

De una parte, S.A. HULLERA VASCO LEONESA, con CIF XXXXXXXXXXXXX, como titular de la explotación "XXXXXXHVLXXXX", nº xxx, comprendida dentro de la sección "D" de recursos mineros de León, representada por D.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Y de otra parte, D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXX, en nombre y representación de **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.** con dirección en c/ xxxxxxxxxxxxxx,

Reconociéndose ambas partes, según intervienen, la capacidad legal necesaria para la firma del presente contrato:

MANIFIESTAN

a) Que S.A. HULLERA VASCO LEONESA, pretende EL ARRENDAMIENTO de la concesión minera "XXXXXXHVLXXXX", nº XXX, que interesan a la mercantil **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**

b) Que la citada explotación se encuentra libre de cargas y gravámenes.

A estos efectos y en su virtud, ambas partes formalizan el presente contrato, a tenor de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el ARRENDAMIENTO a **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.** de los derechos de explotación para recursos de la Sección D) denominada "XXXXXXHVLXXXX", Nº XXXXX, sita en Santa Lucia de Gordón (León), derechos de los que es titular al 100% S.A. HULLERA VASCO LEONESA

Segundo: PRESTACIONES Y DURACION.

ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L. abonará a S.A. HULLERA VASCO LEONESA la cantidad de #XXXX# Euros (XXXX EUROS) como pago de EL ARRENDAMIENTO de 100% de los derechos de explotación para recursos de la Sección D) de la Concesión Minera, de la Sección "D", denominada "XXXXXXHVLXXXX", Nº XXXX. Este arrendamiento será por xxxxxxxx años desde la firma del presente acuerdo.¹

Tercero: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L., se compromete a ajustar sus explotaciones a las condiciones establecidas por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Sección de Minas para la concesión del aprovechamiento, en cuanto a Policía Minera y Protección del Medio Ambiente.

ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L., empleará toda su experiencia, medios y conocimientos técnicos en la prestación de los servicios en virtud de este Contrato y asumirá todas sus responsabilidades, de conformidad con las normas profesionales reconocidas.

ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L., se somete a las condiciones establecidas en la concesión de explotación, y en todo caso, a las disposiciones de la Ley de Minas y de su Reglamento, y se compromete, asimismo, al desarrollo de los proyectos y planes de labores presentados y/o ya aprobados. Corriendo con la responsabilidad de la presentación de los Proyectos y Planes de Labores exigidos desde la fecha de entrada en vigor del presente contrato y durante el periodo de duración del arrendamiento.

ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L., se compromete a cumplir con todas las obligaciones (avales garantizadores de la restauración), que hasta la fecha correspondían al titular del derecho minero.

Todos los gastos e impuestos que se originen por este arrendamiento, serán satisfechos por **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**

Cuarto: OBLIGACIONES DE HULLERA VASCO LEONESA (en liquidación concursal).

¹ El precio del contrato será fijado con mayor detalle una vez puesta en marcha la concesión de cielo abierto durante la fase de liquidación.

S.A. HULLERA VASCO LEONESA como titular del derecho minero, facilitará a **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**, los títulos de pertenencia en su poder, así como la documentación necesaria para asegurarle el reconocimiento de su titularidad.

En todo lo demás se someterá a la normativa concursal dada su situación legal.

Quinto: VARIOS.

Ambas partes se comprometen a elevar el presente contrato a público, en Notaria a designar por el adjudicatario una vez sea autorizado por la Autoridad Minera Competente.

Todos los impuestos, tasas y demás gastos correrán de cuenta del adjudicatario, incluso los que legalmente competan al arrendador

Y sin nada más que añadir, una vez leído el presente, y en señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Dxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fdo. S.A. HULLERA VASCO LEONESA

S.A. HULLERA VASCO LEONESA, con DNI XXXXXXXX, como titular de la explotación "XXXXXXHVLXXXX", nº xxx, comprendida dentro de la sección "D" de recursos mineros de Valladolid, Y D. XXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXX, en nombre y representación de **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.** con dirección en XXXXXXXXXX, interesada en el arrendamiento de la titularidad de dicha explotación minera.

MANIFIESTAN

a) Que S.A. HULLERA VASCO LEONESA pretende EL ARRENDAMIENTO de los derechos de explotación para recursos de la Sección A), adquisición que interesa a **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**, con lo que pasaría a ser el único titular.

b) Que el AVAL garantizador de la restauración será depositado por **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**, en el momento en que se autorice EL ARRENDAMIENTO.

Por todo lo expuesto se,

SOLICITA

Se autorice, de conformidad con lo previsto en la Ley 22/1973 de Minas y el Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, EL ARRENDAMIENTO de los derechos de explotación para recursos de la Sección "D", de la XXXX denominada "XXXXXXHVLXXXX", N^oxxx, sita en XXXXXHVLXXXX de los XXXXXXXX, a favor de **ADJUDICATARIO C.A. HVL, S.L.**

Fdo. D. xx

Fdo. S.A. HULLERA VASCO LEONESA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de León.
SECCION DE MINAS DE LEON

ⁱ En caso de que exista adjudicatario de UP Interior la figura del arrendador la asumirá el adjudicatario de la UP Cielo Abierto, pasando a ser el arrendatario el adjudicatario de UP Interior.